

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

4795 Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y las reglas técnicas de las modalidades deportivas incluidas en el campeonato de deporte para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial en edad escolar de la Región de Murcia, correspondiente al programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" de la Región de Murcia para el curso 2024/2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y en uso de las competencias que la misma atribuye, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes mediante la Orden de 16 de julio de 2024 y publicada en el BORM el 25 de julio de 2024, ha aprobado el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2024/2025.

En el artículo segundo de dicha Orden se definen las modalidades de participación programadas, entre las que se encuentra el Campeonato de Deporte para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial en Edad Escolar de la Región de Murcia.

Visto el artículo tercero de la Orden de 16 de julio de 2024 y publicada en el BORM el 25 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por el que se aprueba el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2024/2025, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa,

Resuelvo:

Aprobar las Bases de Participación y las Reglas Técnicas de las modalidades deportivas incluidas en el Campeonato de Deporte para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial en Edad Escolar de la Región de Murcia, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 16 de julio de 2024 y publicada en el BORM el 25 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueba el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" de la Región de Murcia para el curso 2024/2025.

En Murcia, a 19 de septiembre de 2024.—El Director General de Deportes Francisco Javier Sánchez López.

Anexo

Reglas Técnicas y Bases de Participación de las modalidades deportivas incluidas en el campeonato para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial en edad escolar de la Región de Murcia, correspondiente al programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2024/2025

1. Participantes

1.1. Personas con discapacidad intelectual.

Alumnos de Centros Públicos y privados de Educación Especial y Educación Ordinaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Centros Ocupacionales, Clubes de Ocio y Clubes Deportivos de la Región, que atienden a personas con discapacidad intelectual.

1.2. Personas con discapacidad física y visual.

Alumnos de Centros públicos y privados de Educación Especial y Educación Ordinaria y Clubes Deportivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que atiendan a personas con estas discapacidades.

2. Cobertura de accidentes y asistencia sanitaria.

La asistencia sanitaria, tanto la de primera instancia de carácter urgente e inespecífica como la específica posterior, derivada de la práctica deportiva celebrada en la Región de Murcia por los participantes en los Programas anuales de actividad física y deporte escolar, será prestada de forma gratuita por el Servicio Murciano de Salud en todos aquellos casos que no exista cobertura a través del seguro escolar, tal como se recoge en la Disposición adicional Segunda de la Ley 8/2015, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

3. Modalidades de participación.

Personas con discapacidad intelectual.

Se establecen cuatro modalidades:

- a) Encuentros deportivos regionales.
- b) Programa de Escuelas Deportivas.
- c) Programa de Módulos Deportivos.
- d) Liga Regional de Fútbol Sala.
- e) Liga Regional de Baloncesto.

Personas con discapacidad física y visual.

Se participará en la modalidad de encuentros deportivos regionales.

3.1. Encuentros deportivos regionales.

3.1.1. Jornadas deportivas a celebrar:

Personas con discapacidad intelectual.

Baloncesto, Tenis de Mesa, Natación, Campo a Través, Petanca, Atletismo, Fútbol 7, Fútbol Sala.

Personas con discapacidad física.

Baloncesto, Boccia, Slalom, Voleibol sentado, Pádel y Natación.

Personas con discapacidad visual.

Natación, Ciclismo, Montaña, Atletismo, Goalball, Ajedrez y Fútbol Sala. Las fechas y lugares de celebración se comunicarán a los Ayuntamientos, Centros participantes y a la Dirección General de Deportes.

3.1.2. Categorías.

Personas con discapacidad intelectual.

a) Categoría de Competición contempla la aplicación de reglas de juego en cada uno de los deportes de las correspondientes Federaciones Españolas.

b) Categoría Adaptada, permite la adaptación de las reglas de juego en función de los niveles de los participantes.

c) Categoría de Habilidades deportivas, permite la inclusión de jóvenes que por sus especiales características no son capaces de seguir las reglas de juego para cada una de las modalidades deportivas.

No se basa en criterios de competición, sino en la realización de juegos pre deportivos ligados a cada uno de los deportes que se incluyen en la convocatoria.

Todos los deportes, contemplan la participación en categoría masculina y femenina.

En las categorías de ADAPTADA y HABILIDADES la participación podrá ser mixta.

Personas con discapacidad física y visual.

Se establecen dos categorías para un mejor desarrollo de las actividades:

a) Categoría de Competición, en la que se contempla la aplicación de las reglas de juego de los deportes correspondientes.

b) Categoría de Habilidades Deportivas, en la que se permite competir estableciendo unos criterios de actuación que se encuentren en consonancia con las habilidades y capacidades de los deportistas participantes. No se basa en criterios de competición, sino en la realización de habilidades deportivas.

En todos los deportes se contemplará la participación en categoría masculina y femenina. La organización podrá establecer criterios específicos de agrupación de las diferentes modalidades si así fuera necesario por el número de deportistas participantes.

3.1.3. Reglas técnicas específicas para deportes contemplados en esta convocatoria.

3.1.3.1 Personas con discapacidad intelectual

Atletismo

Categoría de Competición

100 ml. - 200 ml. - 400 ml. - Relevos 4 X 100 - Salto de longitud y Lanzamiento de peso.

Categoría Adaptada

80 m.- Relevos 4 X 80 - Salto de longitud. Lanzamiento de peso.

Categoría de Habilidades Deportivas

60 m. - Lanzamiento de Peso.

Cada deportista podrá disputar un máximo de pruebas, en función de la categoría de participación.

En Competición: 3 pruebas distintas, más la prueba de relevos.

En Adaptada: Carrera, 1 foso y prueba de relevos.

En Habilidades Deportivas: Carrera y foso.

Natación

Categoría de Competición

50 y 100 ms. (libres, espalda), Relevos 4 X 50 libres.

Categorías Adaptada y Habilidades.

25 ms. libres. Relevos 4x25.

Tenis de mesa

Categoría de Competición

Individual (masculino y femenino)

Categoría Adaptada

Individual (masculino y femenino)

Categoría de Habilidades Deportivas

Individual (mixta)

Los encuentros en la categoría de Competición se disputarán a 11 tantos y tres sets (o mejor de dos). En las categorías de personas con discapacidad y en la de habilidades los encuentros se disputarán a 11 tantos y tres sets.

Campo a Través

Categoría de Competición

Masculino. 5.000 metros. Femenino. 3000 metros.

Categoría Adaptada y Habilidades Deportivas

Masculino y Femenino: 1000 metros.

3.1.3.2. Personas con discapacidad física

Baloncesto

Categoría de Competición y Habilidades Deportivas

1. Terreno y material de juego

El terreno de juego será una cancha de baloncesto con superficie lisa y no resbaladiza. La silla dispondrá de un sistema antivuelco. El cojín no podrá exceder de 5 cm.

2. Composición de los equipos

El equipo estará compuesto de un mínimo de 5 jugadores, cuya puntuación médico-deportiva no debe superar los 15 puntos cuando están en la pista. Los jugadores se clasificarán según su movilidad en cuatro grupos: 0´5 puntos; 1 punto; 2 puntos; 3 puntos. El personal técnico de la FDDF hará una valoración de la puntuación de los equipos, previo comienzo de la competición, para lo que se requerirá haber entregado con anterioridad (mínimo una semana a la celebración de la prueba) los informes médicos de los participantes a info@fddfrmurcia.es.

3. Reglas específicas respecto al juego:

- Un jugador tiene el control del balón cuando tenga el balón vivo o esté regateando. Cometerá falta si se levanta del asiento; toca el suelo con cualquier parte el cuerpo (excepto las manos); o inclina la silla de manera que alguna parte de la misma deje de tocar el suelo.
- El número de impulsos, mientras se sostiene el balón, no deberá pasar de dos (la pelota se colocará en el regazo, no entre las rodillas, mientras la silla avanza).
- Los jugadores deben ir en todo momento sujetos a la silla mediante velcros.
- El resto de reglas serán aplicadas según las Reglas Oficiales del Baloncesto de Silla de Ruedas.

4. Sistema de calificación

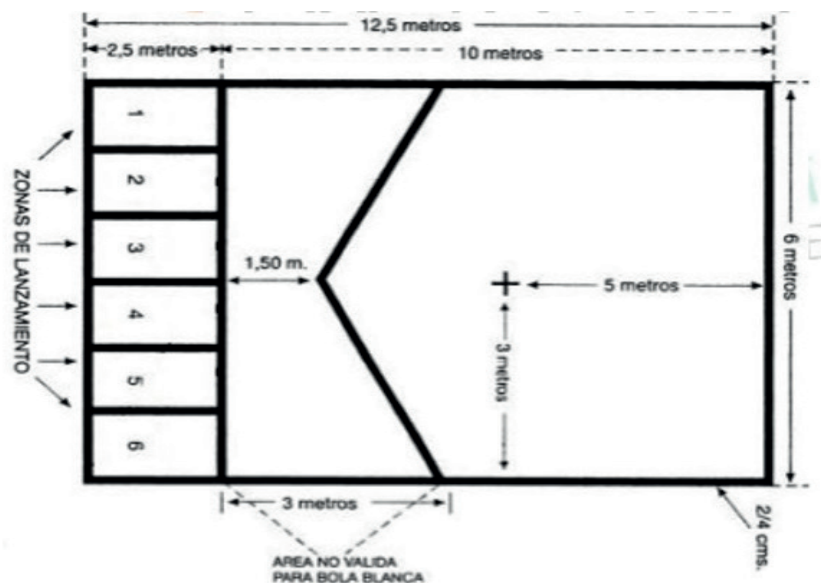
El tiempo de juego constará de 2 tiempos de 15 minutos. Una vez finalizado cada partido se otorgarán 3 puntos al equipo ganador y 1 punto al equipo perdedor. El sistema de competición será de liga entre los equipos participantes. Los cuadros de juego se determinarán en función del número de inscritos.

Boccia

Categoría de Competición y Habilidades Deportivas

1. Terreno de juego

El terreno será una superficie lisa y no resbaladiza con las dimensiones que se anexan en el gráfico.



2. Material de juego

El material de juego estará compuesto de 6 bolas de color rojo, 6 bolas de color azul y una bola blanca (bola diana).

La FDDF proveerá el material necesario de juego.

3. Composición de los equipos y puntuación.

Se podrá competir de manera individual, por parejas o equipos (3 jugadores). El sistema final de competición se decidirá en función del número de inscripciones.

En cada una de las partidas, los jugadores o equipos irán sumando el número total puntos correspondiente al total de bolas de su color más cercanas a la bola diana (por ejemplo, si las tres bolas más cercanas son 1 rojo y 2 azules, el equipo azul sumará un total de 2 puntos en esa partida).

En la competición por equipos, todos los jugadores participarán de manera conjunta sea cual sea la modalidad de lanzamiento que utilicen (mano, pie o canaleta), si bien en la competición individual y en función del número de inscritos, se harán categorías por el tipo de lanzamiento utilizado.

4. Desarrollo del juego

4.1. Una vez sorteado el inicio, el equipo sacador lanzará la bola diana y la primera bola. A continuación el jugador o equipo contrario lanzará una primera bola y a partir de ese momento irá lanzando el equipo que en cada momento se encuentre más alejado de la bola diana.

4.2. En caso de que la bola diana sea sacada del terreno de juego se colocará sobre la "+" del terreno de juego y se continuará la partida.

4.3. Si la bola diana no supera la zona de lanzamiento "V", deberá ser lanzada por el equipo contrario al comienzo de la partida.

4.4. Todas las bolas que no superen la zona de lanzamiento "V" no serán puntuadas.

Slalom

Categoría de Competición y Habilidades Deportivas

Competición individual en categoría masculina y femenina en 2 recorridos oficiales.

Voleibol sentado

Categoría de Competición

Competición mixta de 3vs3 o 4vs4.

Pádel silla de ruedas

Categoría de Competición

Competición individual en categoría masculina y femenina.

Natación

Categoría de Competición y Habilidades Deportivas

1. Espacio y material:

La competición se desarrollará en un vaso de 25 metros de longitud. Los participantes deberán ir convenientemente equipados: bañador, gorro y gafas.

2. Composición de los equipos y puntuación:

Durante la competición se desarrollarán las pruebas individuales en categoría masculina y femenina, según el cuadro adjunto:

Edad	Masculino	Femenino
Alevín (10-11 años)	25 libres	25 libres
	50 libres	50 libres
	50 espalda	50 espalda
Infantil (12-13 años)	50 libres	50 libres
	50 espalda	50 espalda
	100 libres	100 libres
Cadete (14-15 años)	50 libres	50 libres
	50 espalda	50 espalda
	100 libres	100 libres
Juvenil (16 a 21 años)	50 libres	50 libres
	50 espalda	50 espalda
	100 libres	100 libres

3. Desarrollo de la competición:

Se aplicarán las reglas de natación establecidas por la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Física a la hora de establecer las clases funcionales de los distintos nadadores. Será preciso haber entregado con anterioridad (mínimo una semana a la celebración de la prueba) los informes médicos de los participantes a info@fddfrmurcia.es para establecer su clase

funcional de competición y certificar que no padece ninguna afección que pueda ser transmitida en el agua.

3.1.3.3. Personas con discapacidad visual.

Atletismo

Categoría de Competición

100 ml - 200 ml - 400 ml - 1.500 ml - 3.000 ml - Salto de longitud.

Cada deportista podrá participar en un máximo de 3 pruebas.

Categoría de Habilidades

50 ml - 100 ml - Salto de longitud.

Cada deportista podrá participar en un máximo de 2 pruebas.

Natación

Categoría de Competición

50 m - 100 m - 200 m (libres, espalda, braza, mariposa y estilos) - 4 x 50 relevos.

Categoría de Habilidades

25 libres - 4 x 25 relevos.

Fútbol sala

Categoría de Competición

Equipos mixtos en modalidad ambulante o en silla de ruedas.

Categoría de Habilidades

Pruebas para personas con discapacidad (habilidades de conducción, pase y tiro).

Ajedrez

Categoría de Competición

Esta prueba se realizará conjuntamente con la de ajedrez ordinario, recomendándose la participación integrada.

Ciclismo

Categoría de Competición

Esta prueba se realizará conjuntamente con la de ciclismo ordinario con las convenientes adaptaciones para el deportista invidente.

Montaña

Categoría de Competición

Esta prueba se realizará conjuntamente con la de campo a través de FEDEMIPS con las convenientes adaptaciones para el deportista invidente.

Goalball

Categoría de Competición

Participación mixta agrupando Centros Escolares 2 tiempos de 7 minutos.

Categoría de Habilidades

Pruebas para personas con discapacidad (lanzamientos y recepciones).